

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00580-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede y con apoyo en el artículo 116 del C.G.P., el Despacho **DISPONE:**

ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte **DEMANDADA** de los documentos aportados como base de la acción, a su expensa y con las constancias de que el proceso terminó por pago de la obligación.

Se le pone de presente al apoderado de la parte demandada que el Acuerdo PCSJA21-11830 de 17 de agosto de 2021 regula los valores de los aranceles judiciales.

En consecuencia, por secretaria prográmesese fecha la entrega de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez
(2)

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 037**
en el día de hoy **05 de NOVIEMBRE de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64a32dfc4cf48fef6aec01135b31e3a5cad2a3d9c5945661c1f0e1ca2039a726

Documento generado en 04/11/2021 08:23:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**